

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

DICTAMEN TÉCNICO

I.- FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente dictamen técnico que se formula con motivo de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, correspondientes al concurso simplificado sumario No. **DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20**, relativa a los trabajos: **REHABILITACIÓN DE PLAZA UNIVERSIDAD Y ENTORNO, EN LOS LÍMITES DE AV. JUÁREZ, CALLE PEDRO MORENO Y CALLE COLON EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**

ANTECEDENTES.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, el Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco a través de recurso Municipal 2020, donde el mismo municipio aprueba y autoriza la aplicación de dicho recurso en la Sesión Ordinaria 01/20 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública celebrada el jueves 30 enero de 2020.

II.- PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Con fecha de invitación del día **21 de ABRIL del 2020**, para el Concurso Simplificado Sumario, se invitaron a las siguientes empresas.

No.	RAZÓN SOCIAL
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

Asimismo, se exhibió en los Estrados de esta Dirección de Obras Públicas las invitaciones y las bases de participación al presente procedimiento el día **21 de ABRIL del 2020**, quedando disponibles hasta el día **11 de MAYO del 2020**, sin que se hayan inscrito más participantes al presente concurso simplificado sumario. Lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracciones I y III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Con fecha del día **11 de MAYO del 2020**, se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en los artículos Artículo 42 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 35 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, 2do piso, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, Guadalajara Jalisco.

Se invitaron al concurso simplificado sumario a 5 empresas, y se recibieron de manera presencial 5 propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas (para este procedimiento no fueron solicitadas y no se reciben propuestas por medios de paquetería ni medios electrónicos), siendo las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	ASISTENCIA
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA

Como resultado del acto de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

Se procedió con la apertura de los sobres con la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa los documentos presentados por cada licitante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

No.	RAZÓN SOCIAL	Documentación
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	ACEPTADA
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	ACEPTADA
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	ACEPTADA
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	ACEPTADA
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	ACEPTADA

En esta etapa de apertura técnica no hubo propuestas desechadas.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica haya calificado y se verificó que las proposiciones incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, desechándose las propuestas que haya omitido algún requisito solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas participantes, siendo éstas las siguientes:

PROPOSICIONES PRESENCIALES

No.	Empresa	Documentación	Importe con I.V.A.
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	ACEPTADA	\$ 3,799,717.12
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	ACEPTADA	\$ 3,040,375.73
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	ACEPTADA	\$ 4,163,420.90



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO



CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	ACEPTADA	\$ 4,328,493.40
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	ACEPTADA	\$ 3,983,256.06

En esta etapa de apertura económica no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa	Importe con I.V.A.
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	\$ 3,799,717.12
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$ 3,040,375.73
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	\$ 4,163,420.90
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$ 4,328,493.40
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$ 3,983,256.06

La Dirección de Obras Públicas procedió con la evaluación, de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

1. Evaluación Binaria de la propuesta Técnica.

Documentos que integran la propuesta técnica:

Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario o copia de la constancia de inscripción emitida por la dirección de obras públicas por conducto de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratos. (Escaneada en archivo digital PDF). Y Copia del recibo oficial del pago de las bases. (Copia física y escaneada en archivo digital PDF).

Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y anexos técnicos – económicos.(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T3.- Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, indicando la relación de planos o estudios proporcionados por la convocante; (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de este concurso simplificado sumario, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la ejecución de los trabajos, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo del servicio relacionado con la obra pública por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF). Anexar copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos. (Escaneada en archivo digital PDF).

Documento T7.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF). Anexar copia de la Junta(s) de Aclaraciones. (Escaneada en archivo digital PDF).

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

Documento T8.- Circulares aclaratorias (Escaneada y presentarlo en archivo digital PDF) y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (Presentarlo en archivo digital PDF).

Documento T9.- Manifestación escrita de posible conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conteniendo la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de que ni el representante legal ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Elaborada en hoja con membrete de la empresa Impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T10.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y artículo 88 de su Reglamento: (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

Documento T11.- Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF). Este descuento no deberá ser aplicado en la integración de los precios unitarios, por lo que en caso de considerarlo, será motivo para desechar la proposición.

Documento T12.- Relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (Archivo digital en formato PDF).

Documento T13.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, indicando número de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, mínimo especificando quien será el responsable de obra el cual deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

Documento T14.- Comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente concurso simplificado sumario, (en archivo digital en formato PDF). Deberán tener cédula profesional de carrera concluida, cuando manifiesten un post-grado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del curriculum del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, cada uno de los Curriculum que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los curriculum preferentemente deberá anexar copia de su cédula profesional, (En formato libre, presentarlo en archivo digital PDF.) Se deberá presentar una carta y anexos por cada personal profesional y técnico propuesto, mínimo el correspondiente al profesional técnico responsable de los trabajos .

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

Documento T15.- Plan General de trabajo, indicando la Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del servicio y forma de presentación de los resultados, según el caso de cada uno de los conceptos de trabajo. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF). De Conformidad con el Artículo 108 REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS a este plan general de trabajo a que se refieren los numerales 7 y 8 del artículo 92 de la Ley, deberá ser el que haya presentado como parte de su propuesta.

Documento T16.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.31 de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. (Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).

Si previo a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la Dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con las personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento T17.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. (Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).

Si previo a la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

Documento T18.- Carta bajo protesta de decir verdad de manifestación de tamaño de empresa, conforme al anexo a la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T19.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T20.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T21.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T22.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T23.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, (Presentar en archivo digital en formato PDF) agrupado por:

A Materiales y equipo de instalación permanente;

B Mano de obra; y

C Maquinaria y equipo de construcción.

Documento T24.- Parámetros utilizados para el Análisis detallado del factor de salario real del personal que se empleará para la ejecución los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente del 2020 correspondiente a la empresa expedida por el I.M.S.S. anexando copia del documento. Debiendo corresponder con el análisis presentando en la propuesta económica. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T25.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que considero para la elaboración de las tarjetas de

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T26.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T27.- Integración del catálogo de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T28.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T29.- Carta compromiso de política de cero tolerancia al acoso sexual callejero mediante la sensibilización de sus trabajadores y el establecimiento de acciones para prevenir erradicar y sancionar conductas de acoso sexual callejero durante la ejecución de obra pública municipal. (Elaborada en hoja con membrete de la empresa impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T30.- Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado, en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número de concurso y firma autógrafa del representante legal.

El catálogo de conceptos (Documento E2) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (Documento E3) y Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (Documento E11) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (Tal como se indica en lo particular). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

1.1 Cuadro de Evaluación binaria de la Evaluación de la propuesta Técnica.

No	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	CUMPLE																													
1	Construccion es Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	CUMPLE																													
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	CUMPLE																													
3	Desarrollador es Marsol S.A. de C.V.	CUMPLE																													
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	CUMPLE																													

1.2 Propuestas que presentaron incumplimiento:

No hubo empresas que presentaran incumplimiento.

1.3 Resultado de la evaluación Binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario:

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$ 2,621,013.56	\$3,040,375.73	cumple
1	Construccion es Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	\$ 3,275,618.21	\$3,799,717.12	cumple
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$ 3,433,841.43	\$3,983,266.06	cumple
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	\$ 3,589,155.95	\$4,163,420.90	cumple
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$ 3,731,459.83	\$4,328,493.40	cumple

2. Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 36 fracción VI del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

Para la evaluación de la tasación aritmética la cual se compone de las siguientes Etapas, con fundamento en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Eliminación por Rango de Aceptación;
- b) Determinación de precios de mercado;
- c) Determinación de insuficiencias;
- d) Eliminación de propuestas insolventes; y
- e) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros, con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Importe por materiales;
- b) Importe por mano de obra;
- c) Importe por maquinaria y equipo;
- d) Importe por costos indirectos;
- e) Importe de financiamiento;
- f) Importe por utilidad propuesta; y
- g) Presupuesto total

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en los incisos a, b, c, d, e y f, con fundamento en el artículo 36 fracción X del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara

En la Convocatoria y bases de licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación y posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas sin tomar en cuenta, el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.a Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

En la Convocatoria y bases de este concurso simplificado sumario se determinó un porcentaje de 15 % como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

Una vez determinado el importe Total promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20				
Descripción de la obra:				Presupuesto:
REHABILITACIÓN DE PLAZA UNIVERSIDAD Y ENTORNO, EN LOS LÍMITES DE AV. JUÁREZ, CALLE PEDRO MORENO Y CALLE COLON EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.				\$3,800,000.00
		Antes de I.V.A.	Despues de I.V.A.	
	Rango de aceptación establecido en las bases	15%	15%	
2.a (01)	Importe menor propuesto:	\$ 2,621,013.56	\$ 3,040,375.73	
2.a (02)	Importe Mayor propuesto:	\$ 3,731,459.83	\$ 4,328,493.40	
2.a (03)	Importe promedio sin considerar el mas alto ni el mas bajo:	\$ 3,432,871.86	\$ 3,982,131.36	
2.a (04)	Importe máximo aceptable:	\$ 3,947,802.64	\$ 4,579,451.06	
2.a (05)	Importe mínimo aceptable:	\$ 2,917,941.08	\$ 3,384,811.66	
No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la evaluación
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$ 2,621,013.56	\$ 3,040,375.73	Se Acepta
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de	\$ 3,275,618.21	\$ 3,799,717.12	Se Acepta
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$ 3,433,841.43	\$ 3,983,256.06	Se Acepta
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	\$ 3,589,155.95	\$ 4,163,420.90	Se Acepta
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$ 3,731,459.83	\$ 4,328,493.40	Se Acepta

2.b Etapa de Determinación de precios de mercado.

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso a, b, c, d, e y f del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
- Iniciando con el rubro señalado en el inciso a, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

registradas por los licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

- c. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- d. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- e. El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- f. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en el inciso a de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede de la misma manera con los demás señalados en los incisos b, c, d, y e, de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

	Rubros	Importe Menor Propuesto	Importe Mayor Propuesto	Costo de Mercado
2.b (01)	Materiales	\$ 1,976,352.30	\$ 2,368,858.68	\$ 2,149,237.65
2.b (02)	Mano de Obra	\$ 244,041.78	\$ 607,170.44	\$ 533,664.17
2.b (03)	Maquinaria y Equipo	\$ 45,932.38	\$ 105,946.59	\$ 81,752.52
2.b (04)	Costos Indirectos	\$ 226,667.38	\$ 427,269.40	\$ 324,113.33
2.b (05)	Financiamiento	\$ 3,211.20	\$ 47,906.05	\$ 4,254.12

Empresas	Rubros	Importe de Materiales: 2.b (06)	Importe de Mano de Obra: 2.b (07)	Importe por Maquinaria y Equipo: 2.b (08)	Importe por Costo Directo: 2.b (09)	Importe por Costo Indirecto: 2.b (10)	Importe por Financiamiento: 2.b (11)	Importe por Utilidad Propuesta: 2.b (12)	Presupuesto Total: 2.b (13)
	PRECIO DE MERCADO	\$ 2,149,237.65	\$ 533,664.17	\$ 81,752.52		\$ 324,113.33	\$ 4,254.12		
2	Constructom Grina, S.A. de C.V.	\$ 1,976,352.30	\$ 244,041.78	\$ 45,932.38	\$ 2,266,326.46	\$ 226,667.37747	\$ 3,211.20	\$ 124,808.51857	\$ 2,621,013.56
	Porcentajes:	87.20510%	10.78817%	2.02673%	100.00000%	10.00000%	0.0012881%	5.00000%	
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	\$ 2,010,540.09	\$ 530,777.70	\$ 78,914.01	\$ 2,620,231.80	\$ 353,789.58608	\$ 3,836.54807	\$ 297,783.47361	\$ 3,275,618.21
	Porcentajes:	76.73138%	20.25690%	3.01172%	100.00000%	10.50000%	0.12900%	10.00000%	
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$ 2,100,531.89	\$ 607,170.44	\$ 75,154.66	\$ 2,783,156.99	\$ 278,318.82302	\$ 4,454.00586	\$ 367,911.57839	\$ 3,433,841.40
	Porcentajes:	75.48377%	21.81589%	2.70034%	100.00000%	10.00000%	0.14549%	12.00000%	
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	\$ 2,336,340.98	\$ 505,619.57	\$ 91,188.89	\$ 2,933,149.44	\$ 340,254.77929	\$ 47,906.05000	\$ 267,845.98000	\$ 3,689,155.95
	Porcentajes:	79.65296%	17.23811%	3.10891%	100.00000%	11.59950%	1.46350%	8.06450%	
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$ 2,388,858.68	\$ 564,595.25	\$ 105,546.59	\$ 3,039,400.52	\$ 427,269.39960	\$ 4,471.80810	\$ 260,318.10210	\$ 3,731,459.83
	Porcentajes:	77.93835%	18.57588%	3.48677%	100.00000%	14.05000%	0.12900%	7.56000%	

2.c Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso g, h, i, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- g. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtiene, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
- h. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el inciso f, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y
- i. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Empresas	Rubros	Insuficiencia parcial de Materiales: 2.c (01)	Insuficiencia parcial de Mano de Obra: 2.c (02)	Insuficiencia parcial de Maquinaria y Equipo: 2.c (03)	Insuficiencia parcial de Costo Indirecto: 2.c (04)	Insuficiencia parcial de Financiamiento: 2.c (05)	Insuficiencia total: 2.c [(01)+(02)+(03)+(04)+(05)]	Solvencia de la proposiciones: (Utilidad - Insuficiencia total)	Calificación:
	Costo de mercado	\$ 2,149,237.65	\$ 533,664.17	\$ 81,752.52	\$ 324,113.33	\$ 4,254.12			
2	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$ 172,886.35	\$ 289,622.39	\$ 35,820.14	\$ 97,445.95	\$ 1,042.92	\$ 696,816.76	\$ -472,008.24	INSOLVENTE
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	\$ 138,697.56	\$ 2,886.47	\$ 2,838.51	0	\$ 417.57	\$ 144,840.12	\$ 152,943.35	SOLVENTE
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$ 48,405.76	0	\$ 6,597.86	\$ 45,794.51	0	\$ 100,798.13	\$ 267,113.45	SOLVENTE
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	0	\$ 28,044.60	0	0	0	\$ 28,044.60	\$ 239,801.08	SOLVENTE
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	\$ -	\$ 260,318.10	SOLVENTE

Como resultado de la Evaluación por tasación Aritmética de la propuesta económica, se verifico que el concursante: **Constructora Grina, S.A. de C.V.** presenta propuesta insolvente y es desechadas con fundamento en las bases de concurso simplificado sumario en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA, IV.3.4.- numeral.- 57. Una vez calificada la solvencia de la propuesta económica ha resultado insolvente.", a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.d Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, se adjudicará el contrato a la que ofrezca el presupuesto menor.



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de
Guadalajara

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria	Resultado de la evaluación	Resultado de la Tasación Aritmética
1	Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	\$ 3,275,618.21	\$ 3,799,717.12	cumple	Se Acepta	SOLVENTE
5	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$ 3,433,841.43	\$ 3,983,256.06	cumple	Se Acepta	SOLVENTE
3	Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	\$ 3,589,155.95	\$ 4,163,420.90	cumple	Se Acepta	SOLVENTE
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$ 3,731,459.83	\$ 4,328,493.40	cumple	Se Acepta	SOLVENTE

Como resultado de la Evaluación por tasación Aritmética de la propuesta económica, se verifico que los concursantes: **Urb-Top-Con, S.A. de C.V., Desarrolladores Marsol S.A. de C.V. y Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.** presentan propuesta rebasando el presupuesto autorizado por la dependencia y son desechadas con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA, IV.3.4.- numeral.- 55. "Que la propuesta rebase el presupuesto autorizado.", y artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- RESOLUCIÓN

Se determina adjudicar el contrato a la empresa Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.. Para realizar los trabajos consistentes en: **REHABILITACIÓN DE PLAZA UNIVERSIDAD Y ENTORNO, EN LOS LÍMITES DE AV. JUÁREZ, CALLE PEDRO MORENO Y CALLE COLON EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.** Por un monto de \$ \$3,799,717.12 (tres millones, setecientos noventa y nueve mil, setecientos diecisiete pesos 12/100 M.N.) con I.V.A. Por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y siendo la propuesta económicamente más baja solvente para emitir el fallo correspondiente.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **90 (noventa) DÍAS NATURALES**, tomando como fecha de inicio el día **20 DE MAYO DE 2020 (DOS MIL VEINTE)** y de terminación el día **17 DE AGOSTO DE 2020 (DOS MIL VEINTE)**.

Previo a la firma del contrato se **deberá presentar la garantía de anticipo, cumplimiento y póliza de seguro.** El contrato se firmará el día **18 de mayo de 2020** en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, 1er Piso, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, México.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el presente dictamen técnico las personas facultadas.

ÚNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, en las atribuciones que confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables y relativos; 73, 77, 79, 83 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y demás preceptos



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de
Guadalajara

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CONTRATO: DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20

aplicables y relativos; 1, 2, 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2 y 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, y demás aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

El presente dictamen previo se emite en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 12 de mayo de 2020 a las 10:00 horas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN

Mtro. Octavio González Jiménez
Jefe de licitaciones y contratos
Elaboró

C. Jesús Casillas Ibarra
Jefe de Costos y Presupuestos
Evaluó

SOLICITÓ Y RESUELVE

C. Leonardo González Carranza
Director de Área de Presupuesto
y Contratación de Obra Pública
Revisó

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Resuelve

Arq. Jorge Cardona Ávalos
Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto
Resuelve